

MENDOZA, 5 de julio de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo vacante con funciones de Apoyo y Supervisión en Biblioteca Central de la mencionada área.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Apoyo y Supervisión en Biblioteca Central, dependiente de la Dirección Académica y de Apoyo al Consejo Directivo, con una remuneración básica mensual de \$ 226.671,99 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 99/100) sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de treinta y cinco (35) horas semanales

RESOLUCIÓN Nº 603/2023		///
F.R.M. MN	Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Décano	
	Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ Secretario Administrativo	



111

ARTÍCULO 2°.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo con el artículo N° 34 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "... El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 603/2023

F.R.M.

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Decano



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 603/2023

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CATEGORÍA "5" APOYO Y SUPERVISION BIBLIOTECA CENTRAL

Período de Inscripción: 27/07/2023 al 31/07/2023 Apertura de Inscripción: 27/07/2023 a las 17:00 Hs. Cierre de Inscripción: 31/07/2023 a las 18:00Hs. Horario de inscripción: 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar: Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273

Prueba de Oposición: 08/08/2023.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.

Condiciones:

Exigibles:

- a) Revistar en la Planta Permanente del Personal NoDocente.
- b) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- c) Disposición para el trabajo en equipo.
- d) Responsabilidad en el trabajo.
- e) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.

Deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área Demostración de aptitud en la resolución de problemas prácticos vinculados a la función.
- c) Conocimiento de la organización del área.
- d) Manejo de SYSACAD.
- e) Manejo de SYSADMIN.
- f) Manejo de Office.
- g) Buen trato con el público.

RESOLUCIÓN Nº 603/2023

F.R.M.

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Decano



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 603/2023

TEMARIO GENERAL:

- a) Estatuto Universitario.
- b) Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional.
- c) Manejo del Sistema Académico SYSACAD.(modulo Biblioteca)
- d) Manejo del Sistema SYSADMIN
- e) Ley N° 27.499. Ley Micaela.
- f) Reglamento de la biblioteca. Res. CD 83/94.
- g) Red de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Nacional (creación, objetivos, líneas de acción).
- h) Ley 26899/13. Creación de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos y REPOSITORIO INSTITUCIONAL ABIERTO (RIA) de la Universidad Tecnológica Nacional.
- i) Plataformas digitales eLibro y BIDI
- j) Procesos técnicos.
- k) Características generales de los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria.(KOHA)

RESOLUCIÓN Nº 603/2023

I	₹.]	R	.N	1.	
	N	Л	N	1	

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO Decano



ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 603/2023

JURADO TITULAR:

Lic. Carlos Fabián MELONI
Sr. Julio ARGÜELLO
TU Carina ALTAMIRANO
Lic. Antonella ARGUELLO
TU Marianela NEGRO

JURADO SUPLENTE:

1-Jefe de Dpto. de Actas	Lic. Rubén SUAREZ
2- Representante Gremial	Lic. Carlos LAMIA

RESOLUCIÓN Nº 603/2023

MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO